



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

059/90

Salta, 9 de mayo de 1.990.

VISTO:

La presentación efectuada por las alumnas Zelaya, Patricia del Socorro, L.U. Nº 14.972 y Barrientos, Ester, L.U. Nº 14.925 de la Carrera de Nutrición y por el Centro de Estudiantes de la Facultad, referente a que se les permita iniciar las prácticas de la carrera en forma condicional; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 044/88 establece que no se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades; pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para las asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación. Lo expresado anteriormente no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas "Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición";

Que, dado que las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" comenzaron sus clases en el presente mes, según prórroga autorizada / por Resolución Interna Nº 049/90 y que el Turno Especial de Mayo se desarrollará entre el 21 y 28 del presente mes, no existen dificultades para acceder a lo peticionado;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, en dictamen conjunto Nº 030/90, aconsejan otorgar lo solicitado;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 05/90 del 10-4-90)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a las alumna Zelaya, Patricia del Socorro L.U. Nº 14.972 y Barrientos, Ester L.U. Nº 14.925 de la Carrera de Nutrición a cursar en forma condicional las asignaturas "Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública", hasta la finalización del Turno Especial de Mayo.

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **059/90**

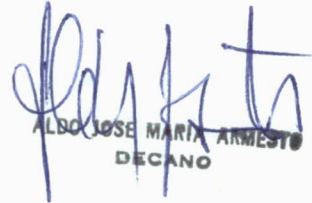
Salta, 9 de mayo de 1.990

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, a la docente responsable de las asignaturas, C.E.U.Sa. y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

U. N. Sa.
RECIBIÓ
FECHA
NOMBRE
CARGO

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARRIESTO  
DECANO